

**PERMISO  
PROVISIONAL**



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO**

CLAVE: SEMR000314  
FOLIO TRÁMITE: 57.420

FECHA EXPEDICIÓN: 15-Mayo-2015

NOMBRE: MARTINEZ VALLIN BLANCA  
UBICACIÓN: CAPULIN  
COLONIA: LAS HUERTAS  
CALLE CRUCE 1: HUERTAS  
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 1.92 mts

VENTA DE JUGOS Y CHOCOMILES

DIAS AMPARADOS: 20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2015 IMPORTE: \$19.92

LUNES	SI	DE:	08:00:19 a	A:	12:00:19 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:19 a	A:	12:00:19 p
MARTES	SI	DE:	08:00:19 a	A:	12:00:19 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:19 a	A:	12:00:19 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:19 a	A:	12:00:19 p	DOMINGO	NOTRABAJA	DE:	08:00:19 a	A:	12:00:19 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:19 a	A:	12:00:19 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:  
ART. 43-ID

R. S.  
AUTORIZO  
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Blanca

ACEPTO  
MARTINEZ VALLIN BLANCA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIÓN DE LA TLAQUEPAQUE

ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio de tianguis.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá respetar las normas establecidas para la realización de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos emitida por la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido uno se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisarla baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remotaizadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periferico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes vender en la vía pública.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000 y 3837.9000

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.